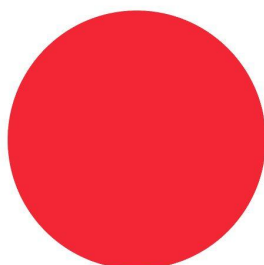
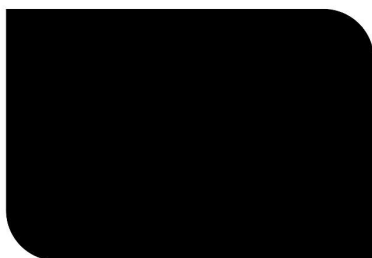


**Convocatoria
abierta hasta
19 SEPTIEMBRE**



**CIMA
MENTORING
1TO1
5ª EDICIÓN**

Un proyecto de



Financiado por



**Programa transversal de mentorización individualizada dirigido a mujeres
profesionales emergentes de diversas especialidades**

BASES LEGALES

1. OBJETO DEL PROYECTO

CIMA, Asociación de Mujeres Cineastas y de Medios Audiovisuales, convoca un proceso de selección para participar en CIMA Mentoring 1to1, programa transversal de mentorización individualizada dirigido a mujeres profesionales emergentes, socias de CIMA, de diversas especialidades.

El programa está creado para impulsar el talento de las profesionales del audiovisual bajo la premisa: **“Mujeres que mentorizan a mujeres”**.

CIMA Mentoring 1to1 proporciona a las mujeres mentorizadas un apoyo individualizado y continuado, *one to one*, de larga duración, por parte de una profesional experta de su misma especialidad, lo que **favorece el desarrollo de su talento y permite potenciar su trayectoria para consolidarse en el sector**.

A diferencia de otros programas, CIMA Mentoring 1to1 no apoya proyectos concretos sino el desarrollo y consolidación de carreras profesionales. A través de reuniones periódicas, jornadas de trabajo conjunto y otras actividades con sus mentoras, las seleccionadas tendrán acceso de manera directa y personalizada al trabajo de profesionales del sector con una dilatada trayectoria y podrán adquirir valiosos conocimientos y herramientas útiles para su profesión.

Asimismo, se celebrarán varios encuentros presenciales de todo el grupo y formaciones específicas y exclusivas impartidas por mujeres profesionales de la industria.

2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- a) Impulsar la trayectoria profesional de mujeres en el audiovisual.
- b) Crear una comunidad/red efectiva e intergeneracional de mujeres para apoyar de manera concreta las carreras de mujeres emergentes en el sector audiovisual.
- c) Facilitar la transmisión de conocimiento más allá de las instituciones formales.
- d) Facilitar el desarrollo profesional a mujeres que viven fuera de los centros urbanos de mayor actividad profesional.
- e) Crear sinergias y relaciones profesionales entre mujeres dedicadas a la misma especialidad audiovisual a fin de aprender mutuamente a través del intercambio de experiencias y lograr un mayor desarrollo de la profesión y mejor inmersión en el ámbito laboral.
- f) Aprovechar la experiencia de las mujeres veteranas para impulsar y asesorar a nuevos talentos del audiovisual y contribuir a consolidar sus carreras con el fin de lograr puestos de responsabilidad en la industria a medio-largo plazo.
- g) Potenciar los trabajos técnicos y creativos en el área del audiovisual así como poner en valor todas las especialidades profesionales del sector que están aún muy masculinizadas.
- h) Abordar la problemática de la representación de la mujer en las pantallas, llenas aún de estereotipos y limitaciones tanto delante como detrás de las cámaras.
- i) Generar mayor diversidad en la industria audiovisual, con especial atención a mujeres que pertenecen a colectivos históricamente infrarrepresentados en la industria del cine y del audiovisual y con menor acceso a herramientas profesionales.
- j) Contribuir al cumplimiento de los objetivos generales de CIMA, fomentando una presencia igualitaria de las cineastas y profesionales de nuestro sector.

3. A QUIÉN VA DIRIGIDO

El programa se dirige a mujeres profesionales emergentes del sector audiovisual mayores de edad, **de cualquier nacionalidad**, que **residan en España** y que sean **socias de CIMA** o hayan solicitado el alta en la asociación antes de la fecha de cierre de la correspondiente convocatoria*.

El programa busca profesionales que cuenten con un mínimo de experiencia profesional, pero que aún no se han consolidado dentro de la profesión.

Las candidatas deben haber participado, al menos, en un largometraje, una serie (dos capítulos) o dos cortometrajes, que hayan sido estrenados públicamente o tengan fecha prevista para hacerlo, en la misma especialidad a la que se presentan.

No podrán participar en el programa las socias que ya estén participando en la edición actual del programa CIMA Impulsa. Tampoco podrán participar las socias que hayan sido mentorizadas en anteriores ediciones de CIMA Mentoring 1to1.

No podrá participar en el programa el personal relacionado con la organización del mismo, las empleadas de CIMA, las integrantes de su Junta Directiva, así como cualquier persona con grado de parentesco por consanguinidad hasta segundo grado con cualquiera de ellas.

* Si la candidata solicita el alta como socia durante los días en que está abierta la convocatoria y antes de su cierre, su participación en el programa estará condicionada a la aceptación como socia por parte de CIMA.

4. ESPECIALIDADES

Las especialidades profesionales que contempla el programa CIMA Mentoring 1to1 son:

- Composición musical
- Dirección de arte
- Dirección de fotografía
- Dirección (animación, documental, ficción)
- Guion (animación, ficción)
- Interpretación
- Montaje
- Postproducción (etalonaje, diseño y mezcla de sonido, efectos especiales, coordinación de postproducción)
- Producción
- Sonido directo

Las seleccionadas no podrán cambiar a lo largo del programa la especialidad para la que han aplicado.

5. PROCESO DE SELECCIÓN

Las candidatas que optan a ser mentorizadas deben acreditar haber trabajado en, al menos, **un largometraje, o una serie (mínimo 2 capítulos), o en dos cortometrajes de carácter profesional**, dentro de la especialidad que solicitan (ver detalles sobre cómo acreditarlo en el siguiente punto).

Para seleccionar a las participantes se constituirá un **Comité de Selección** integrado por profesionales de distintas especialidades del sector audiovisual, que valorarán su adecuación al programa según la documentación presentada. Asimismo, el Comité tendrá en cuenta los principios de **descentralización territorial y diversidad** recogidos en los objetivos específicos del programa (Punto 2).

El Comité seleccionará a un máximo de 18 socias que participarán en el programa (pudiendo variar el número final por necesidades del programa o dejar alguna especialidad “desierta”), y CIMA seleccionará a las mentoras que mejor se ajusten a sus perfiles.

El fallo del Comité de Selección, que será inapelable, será comunicado por CIMA a las socias seleccionadas con un mínimo de 15 días de antelación al inicio del programa y publicado en la página web de CIMA.

6. CONVOCATORIA Y PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

El plazo para presentar solicitudes a esta convocatoria es desde el **4 de septiembre de 2025 hasta las 14:00 (hora peninsular) del día 19 de septiembre de 2025**. Las interesadas podrán presentar **una única solicitud**.

Las interesadas en participar como mentorizadas de la presente edición deberán cumplimentar [***ESTE FORMULARIO***](#) con los datos solicitados y adjuntar, a través del mismo, los siguientes archivos:

- Carta de intenciones y objetivos de participación (2 páginas máximo en un PDF titulado “[NOMBRE DE LA SOLICITANTE] - Carta de Intenciones”) en la que se incluyan, de manera clara, las siguientes cuestiones:
 - ¿Cuáles son los objetivos profesionales perseguidos y el motivo por el que solicitas esta mentorización? ¿Por qué crees que aprovecharías un programa como éste?
 - ¿Qué tipo de asesoramiento personalizado te gustaría tener de tu mentora para potenciar tu carrera?
 - Si pudieras elegir, ¿a quién te gustaría tener como mentora? Indica entre tres y cinco nombres de mujeres profesionales a título orientativo.
 - ¿Con qué barreras o dificultades te enfrentas cada día en tu especialidad?
 - ¿Qué motivaciones y estímulos encuentras en tu trabajo dentro de esa especialidad?
- Currículum Vitae que acredite la experiencia y formación en la especialidad profesional seleccionada, así como otros trabajos relacionados con el sector

audiovisual. Adjuntar en un PDF, de máximo 2 páginas, titulado: “[NOMBRE DE LA SOLICITANTE] - Currículum”.

- Acreditación de haber trabajado dentro de la especialidad seleccionada en, al menos, un largometraje o una serie (mínimo dos capítulos) o dos cortometrajes, de carácter profesional, y estrenados públicamente (o con fecha de estreno prevista). Adjuntar un único PDF titulado “[NOMBRE DE LA SOLICITANTE] - Acreditación”, que incluya:
 - Enlaces o documentos que acrediten **la participación de la candidata en el mínimo requerido de obras**, habiendo trabajado en la misma especialidad a la que se presenta. Por ejemplo: enlace de IMDB, enlace a un videobook o reel con trabajos recientes, enlaces a webs de distribuidoras donde figuren los títulos de crédito, carta firmada por la productora, etc.
 - Enlaces o documentos que acrediten la **presentación pública** de los proyectos citados o con fecha de estreno prevista. Por ejemplo: enlaces a páginas web de festivales donde haya participado, proyección en centros culturales o en cines, estreno en plataformas, o haber sido seleccionadas en laboratorios de desarrollo, mercados o pitchings.
- OPCIONAL para especialidades de Dirección, Guion y Producción: un resumen de proyecto, SOLO en caso de que lo haya, pues este programa está creado para apoyar las carreras profesionales de las participantes, no proyectos específicos. Adjuntar un PDF de máximo 1 página titulado “[NOMBRE DE LA SOLICITANTE] - Resumen de Proyecto”. Debe incluir sinopsis, estado de desarrollo en el que se encuentra y un resumen de la intención creativa. (Para más información sobre este punto, leer “Preguntas frecuentes” al final de este documento).

En este caso, las candidatas garantizan ser autoras y titulares de la totalidad de los derechos de propiedad intelectual sobre los proyectos, siendo ellas responsables frente a terceros de cualquier reclamación que se produzca sobre los mismos y eximiendo a CIMA de cualquier responsabilidad al efecto y manteniéndola indemne frente a cualquier reclamación.

La presentación de la documentación expresada en la forma y plazo establecidos es condición *sine qua non* para poder participar en esta convocatoria, por lo que la falta de aportación de aquella que sea preceptiva conlleva la pérdida del derecho a participar.

Los formularios y documentación enviados con posterioridad al plazo de finalización referido no serán considerados.

En caso de problemas técnicos a la hora de presentar las solicitudes, las candidatas pueden escribir, antes del cierre de la convocatoria, al correo electrónico: mentoring1to1@cimamujerescineastas.es, que será atendido en horario de oficina (de lunes a viernes, de 10:00 a 14:00).

7. CONTENIDOS Y ACTIVIDADES DESARROLLADAS A LO LARGO DEL PROGRAMA

El programa tendrá una duración de **nueve meses**, desde noviembre de 2025 hasta julio de 2026.

Al inicio del programa se facilitará a las socias seleccionadas y a sus respectivas mentoras unos documentos guía ("Kit de herramientas") elaborados para facilitar su experiencia y el cumplimiento de objetivos a lo largo del programa.

Con el fin de favorecer el aprendizaje y obtener herramientas adecuadas para el futuro desarrollo del trabajo profesional de las candidatas, se llevará a cabo un programa de actividades conjuntas entre la mentora y la mentorizada, de carácter individualizado, que incluirá los siguientes **contenidos**:

- La celebración de, al menos, **ocho reuniones-mentorías de la pareja (mentorizada/mentora) con una duración mínima de dos horas** de asesoramiento personalizado de cara a la inserción en el mercado de trabajo o consolidación profesional; para resolución de dudas, planteamiento de temas clave sobre la especialidad concreta de trabajo y la industria en general. Dependiendo de las características de cada pareja de mentorización, las reuniones podrán celebrarse de manera presencial y/o virtual.

Al menos 2 de estas sesiones serán **jornadas presenciales de trabajo compartido** entre la mentora y la mentorizada con el fin de favorecer, a través de la práctica directa, el proceso de aprendizaje de las seleccionadas. Si resulta necesario y siempre que la disponibilidad presupuestaria del proyecto así lo permita, CIMA proporcionará el **apoyo económico** (para desplazamiento y alojamiento) a las mentorizadas para llevar a cabo estas dos jornadas de trabajo conjuntas y presenciales.

- Para favorecer la **interdisciplinariedad**, las mentorizadas recibirán a lo largo del programa distintas **formaciones** (online y/o presenciales), impartidas por profesionales de la industria, en relación con cada una de las especialidades.
- Además de las jornadas de trabajo compartido, a lo largo de los 9 meses se celebrarán **tres encuentros presenciales** entre las participantes del programa. Estos encuentros tendrán lugar al inicio, a la mitad y hacia el final del programa. Siempre que la

disponibilidad presupuestaria del proyecto así lo permita, CIMA cubrirán los gastos de desplazamiento y alojamiento para quienes lo necesiten.

El resto de actividades será diseñado por la mentora junto con la mentorizada, con asesoramiento y seguimiento de la coordinadora del programa designada por CIMA.

8. OBLIGACIONES Y COMPROMISOS DE LAS MENTORIZADAS

La participación en este proyecto implica automáticamente la aceptación íntegra e incondicional de las presentes bases, así como el cumplimiento de las normas de funcionamiento del programa propuestas por CIMA.

Cualquier utilización abusiva o fraudulenta de estas bases dará lugar a la consiguiente descalificación de la participante y baja del programa.

CIMA se reserva el derecho de realizar modificaciones sobre las presentes bases siempre que las mismas estén justificadas o no perjudiquen a las participantes y se comuniquen debidamente durante el transcurso de la convocatoria y/o del proyecto. CIMA tendrá plena potestad de decidir sobre los supuestos imprevistos que puedan presentarse y que no estuvieren contemplados en las presentes bases. Asimismo, se reserva el derecho de cambiar las fechas indicadas en las presentes bases si así lo exigiera la correcta gestión de esta convocatoria de lo que se informará a las participantes.

El incumplimiento de cualquier punto de las bases por parte de cualquiera de las seleccionadas dará derecho a CIMA a dar de baja del programa a la seleccionada y dar por finalizados los compromisos asumidos, de acuerdo con lo establecido en el apartado 11 de las presentes bases, sin perjuicio del ejercicio de otras acciones que procedan en Derecho.

Además, a lo largo del programa las seleccionadas deben comprometerse a:

1. **Participar activamente** en las actividades desarrolladas por CIMA a lo largo del programa.
2. **Asistir presencialmente a los 3 encuentros grupales** organizados por CIMA, salvo causa justificada y comunicada a la coordinadora designada por CIMA en cuanto se informe de los detalles del evento.
3. Asistir a **las formaciones propuestas por CIMA (online y/o presenciales)**, salvo causa justificada.
4. Mostrar disposición e iniciativa en el **diseño de actividades** en consenso con su mentora.
5. Participar presencial y/o virtualmente en un mínimo de 8 sesiones con la mentora entre noviembre de 2025 y julio de 2026, manteniendo **una actitud de respeto** hacia la otra parte, así como hacia el resto de participantes y el equipo del programa.

6. Asistir presencialmente a las **dos jornadas de trabajo** compartido (del total de sesiones de mentoría establecidas) y/u otras actividades propuestas por su mentora.
7. Mostrarse **a disposición del seguimiento y evaluación periódica** que realizará la coordinadora del programa designada por CIMA, y responsabilizarse de informar a tiempo de cualquier incidencia (problemas de comunicación con su mentora, imposibilidad de continuar en el programa o asistir a algún encuentro, etc.).
8. Responder a las **consultas, peticiones y cuestionarios** enviados por CIMA **en los plazos señalados**, atendiendo al email de manera preferente y al teléfono en caso de urgencia.
9. Facilitar a CIMA cualquier **documentación acreditativa** que les sea requerida a lo largo del programa, respecto a su formación o trayectoria.
10. **Estar al corriente de pago** de las cuotas como socia de CIMA durante toda la duración del programa.

9. AUTORIZACIÓN PARA LA UTILIZACIÓN DE LOS DATOS PERSONALES

Los datos personales facilitados por las solicitantes se incorporarán a un fichero de datos personales, cuyo responsable es ASOCIACIÓN DE MUJERES CINEASTAS Y DE MEDIOS AUDIOVISUALES (CIMA), con C.I.F. nº G-84877232 y domicilio fiscal en la calle Calle Pizarro nº 20, Planta baja, buzón 106.C.P: 28004 - Madrid; y dirección de correo electrónico cima@cimamujerescineastas.es. Las participantes en el proyecto consienten expresamente la incorporación de los mismos al citado fichero y su tratamiento por parte de CIMA, con el fin de realizar las gestiones encaminadas a su participación en el presente proyecto.

Es obligatorio facilitar los datos personales a través del formulario de inscripción y demás documentación para el ejercicio de tales fines. En caso contrario, nos vemos imposibilitados para incluirla como participante en este proyecto.

Consiente igualmente la cesión de los datos referidos a los miembros del Comité de Selección para su análisis y valoración, así como, en el caso de resultar ganadora, a las mentoras.

Los datos personales proporcionados se conservarán durante todo el periodo de duración de su relación con CIMA como participante en el proyecto, así como durante los años necesarios para cumplir con las obligaciones legales.

El tratamiento de los datos personales facilitados se realizará con estricto cumplimiento de la normativa vigente.

Las solicitantes tienen derecho a acceder a los referidos datos, rectificar aquellos que sean inexactos y solicitar su cancelación o supresión cuando no sean necesarios para los fines para los que fueron recabados, así como, en su caso, a ejercitar los derechos de oposición

o portabilidad. Para ejercitar cualquiera de estos derechos deberá presentar un escrito en la dirección cima@cimamujerescineastas.es.

En caso de considerar vulnerado su derecho a la protección de datos personales, se podrá interponer una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos (www.agpd.es).

10. AUTORIZACIÓN PARA EL USO DE LA IMAGEN

Las mentorizadas participantes en el programa autorizan a CIMA, así como a terceros autorizados por esta última Asociación, a la captación, fijación, reproducción, distribución, comunicación pública y/o puesta a disposición del público de su imagen, voz, nombre y apellidos, su fotografía, reproducida o generada por cualquier medio gráfico, técnico y/o artístico para fines documentales y de promoción o publicidad del programa autorizando así la captación de su imagen y voz durante el desarrollo del programa y su participación en eventos y actividades públicas relacionadas con el programa, así como presentaciones a los medios o ruedas de prensa y su divulgación, reproducción, distribución, comunicación pública y/o puesta a disposición del público junto con sus nombres y apellidos.

11. RESCISIÓN DE LA PARTICIPACIÓN EN EL PROGRAMA O ABANDONO DEL MISMO POR PARTE DE LA MENTORIZADA Y/O LA MENTORA

CIMA podrá dar de baja del programa a cualquiera de las mentorizadas y/o mentoras y, por tanto, dar por finalizados los compromisos asumidos a través de las presentes bases, si su rendimiento no es el exigido, si su actitud no es adecuada, o si no cumplen con cualquiera de las obligaciones y compromisos indicados en las bases (en el caso de las mentorizadas) o en el contrato (en el caso de las mentoras), teniendo en cuenta la valoración de la coordinadora del programa y de las personas integrantes de la Junta Directiva de CIMA. Todo ello, sin perjuicio del ejercicio por CIMA de otras acciones que procedan en Derecho.

Si la rescisión y baja afecta a una mentora, CIMA designará otra en su lugar que pueda continuar con el programa junto con la mentorizada.

Por otro lado, si la mentora y/o mentorizada abandonan el programa una vez iniciado, deberán avisar con al menos 30 días de antelación para que CIMA disponga de tiempo suficiente para su sustitución. En todo caso, dicho abandono se considerará un incumplimiento de las presentes bases.

12. CONFIDENCIALIDAD

Con el fin de garantizar una relación profesional basada en la confianza y el respeto, la participación en la presente convocatoria implica la aceptación expresa de las obligaciones

de confidencialidad que se detallan a continuación. Las personas seleccionadas se comprometen a:

- No divulgar información personal, profesional o creativa compartida durante las sesiones de mentorización.
- Mantener absoluta reserva sobre los contenidos y materiales intercambiados, salvo autorización expresa y por escrito.
- Respetar la privacidad y los derechos de la mentora y de terceras personas vinculadas al programa.

El incumplimiento de esta cláusula podrá conllevar la exclusión inmediata del programa y posibles acciones legales conforme a lo previsto en la legislación vigente.

13. ACEPTACIÓN DE LAS BASES

La participación en la presente convocatoria supone la aceptación íntegra de estas bases, incluida la cláusula de confidencialidad anteriormente expuesta, sin necesidad de firma adicional. El envío de la solicitud de participación implica el compromiso de cumplimiento de todas las condiciones establecidas en el marco del programa.

La interpretación de las presentes bases corresponde a CIMA y se realizará de acuerdo con lo establecido en la normativa española.

En caso de conflicto derivado de la aplicación o interpretación de las presentes bases, serán competentes los Juzgados y Tribunales de la ciudad de Madrid, con renuncia por las partes de cualquier otra jurisdicción que pudiera ser de aplicación.

PREGUNTAS FRECUENTES

¿Necesito tener un proyecto para poder ser mentorizada?

No. CIMA Mentoring 1to1 **no** es un programa de desarrollo de proyectos sino de desarrollo profesional individualizado. Sin embargo, en ciertas especialidades las seleccionadas pueden tener un proyecto en desarrollo y usarlo como base en la mentorización (si tienes algún proyecto, podrás por supuesto desarrollarlo durante la mentorización, pero este no es el foco del programa).

¿Puedo ser mentorizada si no estoy asociada a CIMA?

No, CIMA Mentoring 1to1 es un programa para socias de CIMA. Por ello, para participar en el programa debes solicitar ser socia antes de que finalice el periodo de inscripción (si bien la admisión como socia está sujeta a la decisión de la Junta Directiva).

Si he trabajado siempre en una especialidad pero he cambiando a otra, ¿puedo solicitar el programa para ser mentorizada?

Por supuesto, siempre que cumplas con los requisitos marcados en los criterios de selección y puedas acreditar el mínimo de experiencia requerido.

¿Hay límite de edad para poder pedir el programa?

No. CIMA Mentoring 1to1 es un programa de mentorización para todas las edades a partir de la mayoría de edad, solo tienes que cumplir con los requisitos marcados en los criterios de selección.

Si soy socia de CIMA pero no resido en España, ¿puedo ser parte del programa?

No. La quinta edición de CIMA Mentoring 1to1 está dirigida a socias de CIMA residentes en España, de cualquier nacionalidad.

¿Puedo participar en varias ediciones de CIMA Mentoring 1to1?

No está permitido, con el fin de dar la oportunidad a otras profesionales.

¿Puedo participar en el programa CIMA Mentoring 1to1 si estoy participando en el programa CIMA Impulsa?

No. No puedes participar en los dos programas simultáneamente.

Si tengo experiencia en más de una especialidad, ¿puedo presentar mi candidatura a varias especialidades?

No. Como profesional, debes elegir en qué área concreta quieres desarrollar tu carrera y solicitar esa especialidad.

Si tienes dudas puedes escribir a mentoring1to1@cimamujerescineastas.es

CIMA Mentoring 1to1 es un programa de:



Financiado por:



NETFLIX